

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Déposito legal AV-1-1958

Línea de tracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 1.384

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-58, a continuación se relacionan por contribuyentes, ejercicio y pesetas, las notificaciones que han sido devueltas a esta Sección sin haber podido entregárselas a los interesados por no residir en los domicilios que constan en los mismos.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 22 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
TRAFICO DE EMPRESAS				
VA0464	Carmelo Velayos López.....	E. Marquina, 8-Avila..	1969/71	1.000
VA0468	Ovidio Yenes Sánchez.....	David Herrero, 4-Avila.	1969/71	500

Avila, 26 de Mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carrasosa.

Número 1.342

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Doña María de los Angeles Jiménez Hernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de géneros de punto en la calle Zamora, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Avila, a veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.306

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Victor Martín Estévez, Presidente de la Comunidad de Regantes «San Pedro Bautista», ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando la ins-

cripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas de la Garganta «Puerto de Mijares», término municipal de Villanueva de Avila, con destino al riego de parcelas de su propiedad, con una superficie total de 106,5900 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con liquidación del pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Villanueva de Avila o en esta Comisaría, Nuevos Ministerios, en cuyo Registro se halla de manifiesto el expediente de referencia (7.743/73).

Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 1.360

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de Avila, en nombre y representación del mismo, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia y planos solicitando autorización para la construcción de un puente de la colección oficial del Ministerio de Obras Públicas; de 14 metros de luz, sobre el río Ramacastañas en el monte público número 16, con destino al paso de carretera forestal, en término municipal de Mombeltrán (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Mombeltrán o en esta Comisaría de Aguas, sita en Toledo, calle de la Plata número 19; en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (2.º A. 127/73).

Madrid, 26 de Mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido:

HACE SABER: Que en este Juzgado y en juicio ejecutivo seguido ante el mismo con el número 46 de 1973 a instancia de D. Francisco Ramírez Araujo, representado por el Procurador D. Agustín de Leyva y Andía, contra la Sociedad Mercantil «CAPRA, S. A.», en la per-

sona de su Consejero Delegado D. Luis Companys Díez, en rebeldía en el procedimiento sobre reclamación de 450.037 pesetas de principal y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por el presente por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que a continuación se relacionan con sus respectivos precios de tasación:

1.º—El derecho de traspaso del Bar Capra, sito en esta capital Avenida de José Antonio, 28, tasado en 1.250.000 pesetas.

2.º—Cocina Corcho a gas butano de cinco fuegos con horno y botella incorporados, tasada en 2.500 pesetas.

3.º—Freidora de 25 litros eléctrica MOVILFRIT, tasada en 9.500 pesetas.

4.º—Congelador construido en acero inoxidable, de 1'75 metros de largo por 0'40 de fondo y 0'70 metros de altura aproximadamente, tasado en 35 000 pesetas.

5.º—Sotabanco construido en acero inoxidable, formica y tubo de acero cromado, con encimera de acero inoxidable y entrepaños de formica, de 1'30 de largo por 0'40 de ancho y 0'70 de alto con un entrepaño, tasado en 2.200 pesetas.

6.º—Una máquina automática de hacer churros, modelo eléctrico marca DOBRA, tasada en 84 000 pesetas.

7.º—Una máquina automática de cortar patatas, eléctrica, marca DOBRA, tasada en 5.000 pesetas.

8.º—Conservador de helados de 270 a 300 litros de capacidad, tasado en 5.000 pesetas.

9.º—Una balanza de 5 kilos, marca BERKEL, tasada en 12.000 pesetas.

10.º—Vitrina frigorífica de 1'70 metros de largo por 0'80 metros de ancho, tasada en 18 000 pesetas.

11.—Mostrador frigorífico de acero inoxidable, de 2'90 metros de largo por 0'60 de ancho y un metro de alto aproximadamente, con cinco puertas, dotado de motor y compresor COLD, tasado en 26.000 pesetas.

12.—Máquina cafetera marca Caggia, tasada en 28.000 pesetas.

13.—Molino de café, modelo A, marca Caggia, tasado en 3.500 pesetas.

14.—Mueble para soporte de cafetera con encimera de acero inoxidable, entrepaños de formica, cantoneras de acero inoxidable y tubo cromado con tolva de recogida de residuos de café, de 1'30 metros de largo por 0'30 de ancho y 0'90 de alto aproximadamente, tasado en 5'300 pesetas.

15.—Dos sobabancos con encimera en acero inoxidable y tubo cromado de 1'30 metros de largo por 0'30 de ancho y 0'90 de alto, tasado en 4.400 pesetas.

16.—Armario frigorífico construido en acero inoxidable de cuatro puertas, con su correspondiente motor y compresor, marca Cold, de medidas aproximadas de 1'90 de alto por 1'35 de ancho y 0'80 de fondo, tasado en 16.500 pesetas.

17.—Máquina fabricadora de cubitos de hielo, de una producción de 50 kilogramos, marca WHIRPOLL, tasada en 12 000 pesetas.

18.—Dos calentatapas de seis bandejas cada uno, de acero inoxidable, tasados en 3.000 pesetas.

19.—Registradora marca HUGIN, modelo 45, tasada en 35.000 pesetas.

20.—Dos aparatos de aire acondicionado, WESTINGHOUSE, tasados en 8.000 pesetas.

21.—Diez taburetes giratorios con tubo y base cromada con respaldo, tapizados en skay rojo, tasados en 4.000 pesetas.

22.—Siete veladores de terraza en tubo metálico y formica, tasado en 3.500 pesetas.

23.—Veintiocho sillas de terraza en tubo y chapa, tasadas en 5.600 pesetas.

24.—Siete mesas de cafetería de madera, tasadas en 4.200 pesetas.

25.—Veintiocho sillas de cafetería tapizadas, tasadas en 7.000 pesetas.

26.—Televisor de 23 pulgadas WESTINGHOUSE, tasado en pesetas 6 000.

27.—Dos radiadores calor negro Sol-Termic, tasados en 800 pesetas.

28.—Fregadero en acero inoxidable, de un metro de largo por 0'60 de ancho por un metro de alto, tasado en 650 pesetas.

28.—Fregadero en acero inoxidable, de 1'25 de largo por 0'60 de ancho por un metro de alto aproximadamente, tasado en 1.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día TRES DE JULIO PROXIMO a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se acomodará a las siguientes condiciones:

1.^a—Se verificará en dos lotes separados, el primero compuesto

por la totalidad de los bienes muebles y el segundo por el derecho de traspaso del local de negocios embargado.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la nuesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—De conformidad con lo que previene el número 2.^o del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente del derecho de traspaso del local de negocios que se subasta, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

5.^a—Asimismo y conforme previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos urbanos, la aprobación del remate del derecho de traspaso, quedará suspensa hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, a quien se notificará de oficio la mejor postura ofrecida en la subasta o la cantidad por la que el ejecutante pretenda, en su caso, la adjudicación.

Dado en Avila, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario H. (legible). —1.359

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan-Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE EDICTO: Se cita ante este Juzgado a fin de que comparezcan en término de DIEZ DIAS a ANTONIO MARTIN alias (El Chacho), que habitualmente reside en Oviedo, y a LORENZO SANCHEZ SANCHEZ, del cual se sabe que es natural de Salamanca, ignorándose más datos de los dos, con objeto de que declaren cuanto sepan acerca del robo cometido en la noche del veinticuatro al veinticinco de Julio de mil novecientos setenta, en las Oficinas de Correos y Telégrafos y del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, con apercibimiento que de no comparecer en el término arriba indicado les parará el perjuicio, a que hubiera lugar en derecho.

Arévalo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado. —1.361

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA
CONCURSO para el arriendo de la Plaza de Toros y Festejos taurinos a celebrar en la misma.

OBJETO.—Lo es el arrendamiento de la Plaza de Toros de esta localidad por un período de TRES AÑOS y festejos taurinos a celebrar en la misma, durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de cada año.

TIPO DE LICITACION.—Será de DOS MIL PESETAS anuales al alza.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir de la adjudicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, advirtiéndose las reclamaciones que pudieran presentarse.

FIANZAS.—La provisional consistirá en CINCO MIL PESETAS y la definitiva se elevará a VEINTE MIL PESETAS.

PLAZO, LUGAR Y HORAS EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.—Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante las horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en esta casa Consistorial a las DOCE HORAS del día siguiente hábil, a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

En el supuesto de que quedara desierto este concurso se celebrará otro a los CINCO DIAS hábiles siguientes a aquel en que se hubiera celebrado éste, bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de celebrarse el mismo.

MODELO DE PROPOSICION.—Se ajustará al modelo que al final se inserta.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo estipulado en el presente pliego de condiciones. Navaluenga, a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Segundo Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, de esta....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., de..... de 1973, relativo al arrendamiento de la Plaza de Toros de Navaluenga, acepta cada una de las

condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones económico administrativas y se compromete a tomar en arriendo referida Plaza por el precio de..... pesetas, haciendo constar lo siguiente.....

Fecha y firma del proponente.

—1.352

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Habiéndose padecido error en el anuncio de exposición de Pliegos de Condiciones de subasta de maderas número 1.272, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 de los corrientes, se rectifica en el sentido de que la de 900 pinos 978 metros cúbicos es en realidad de 1.101 pinos, sin variar el volumen.

Arenas de San Pedro, a veintidos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.369

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario con destino a expropiación de terrenos que serán ocupados con embalse de agua, Saneamiento de la Urbanización de El Berrocal y otras estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arenas de San Pedro, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.367

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Por haberse sufrido error, se anula el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 62 fecha 24 de mayo corriente, relativo a Proyecto de Presupuesto extraordinario para ampliación del abastecimiento de aguas de esta ciudad y construcción de un Pabellón Polideportivo.

Arenas de San Pedro, a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.366

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA